

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:

Núlan

**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar> :: @NulanFCEyS

+info <http://nulan.mdp.edu.ar/2516/>

Análisis descriptivo del sector cooperativo en el Partido de General Pueyrredon

Descriptive analysis of the cooperative sector in General Pueyrredon

Raúl Ernesto de Vega y Alicia Inés Zanfrillo*

Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Argentina

Resumen

El propósito del trabajo consiste en describir las características de constitución de las cooperativas activas del Partido de General Pueyrredon sobre el tipo de actividad que desarrollan según consta en la declaración que informan a las entidades reguladoras nacionales. En virtud del lapso de tiempo transcurrido a partir del último censo realizado sobre el sector, efectuado en el año 2007 y publicado en el año 2008, se espera contribuir a un relevamiento de la población de entidades que se encuentran operativas que permita ofrecer un panorama concreto según su objeto social y su esfera de actividad en el ámbito cooperativo. La opción metodológica se basa en un estudio no experimental de tipo descriptivo en el marco de un proceso de investigación con enfoque principal cuantitativo, en el análisis de fuentes secundarias de información provistas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y su vinculación con la información contable que registran diversos aplicativos de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Los resultados muestran una gran proporción de cooperativas de trabajo con una mayoritaria actividad agro-pesca y de construcción de viviendas y, aproximadamente las dos terceras partes de las entidades registradas en condiciones de operatividad.

Palabras claves: cooperativas, objeto social, actividad económica, tipos de cooperativas, tercer sector.

Abstract

The purpose of this paper is to describe the characteristics of incorporation of active cooperatives in General Pueyrredon on the type of activity carried out as recorded in the statement that national regulators inform. Under the time lapse since the last census carried out on the sector, conducted in 2007 and published in 2008, it is expected to contribute to a survey of the population of entities that are operating that allows to offer a concrete picture according to its social purpose and its sphere of activity in the cooperative sector.

*Autor de correspondencia: alicia@mdp.edu.ar

The methodological option is based on a non-experimental descriptive study within the framework of a research process with quantitative primary focus and on the analysis of secondary sources of information provided by the National Institute of Cooperatives and Social Economy and its link with the information accounting that record various applications of the Federal Public Revenue Administration. The results show a large proportion of labor cooperatives with a majority agro-fishing activity and housing construction and approximately two-thirds of registered entities in operating conditions.

Keywords: cooperatives, social purpose, economic activity, types of cooperatives, third sector.

Recibido 12 noviembre 2015 / Revisado 14 marzo 2016 / Aceptado 22 abril 2016

1. Introducción

El último re-empadronamiento a nivel nacional sobre cooperativas y mutuales en nuestro país se llevó a cabo en el año 2006 por una iniciativa del INAES en conjunto con la Universidad de Tres de Febrero y el Centro de Investigaciones en Estadística Aplicada. Sobre los resultados obtenidos, se realiza en 2007 el Censo Económico Sectorial que aborda la evaluación de las actividades más relevantes del sector, constituyendo un mapeo de la economía social en Argentina.

El análisis del sector registra en el país, 10.129 cooperativas y 3.376 mutuales con 14.389.780 asociados en ambos tipos de entidades, manteniendo la tercera parte de los socios de cooperativas en la provincia de Buenos Aires. Más de las dos terceras partes de las cooperativas, el 67,9%, se localizan en las jurisdicciones de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán y Jujuy (Báez, 2008, pp. 13-16). Como fuente de generación de empleo, este sector ofrece oportunidades laborales a 256.588 personas. Según el objeto social, aproximadamente el 60% corresponde a las cooperativas de trabajo, el 14,1% de servicios públicos, el 13,7% de vivienda y el 12,4% de consumo, el 10,5% de provisión, el 9,8% de crédito y el 9,1% de actividad agropecuaria (Báez, 2008, p. 25).

En la distribución de entidades por sector de actividad económica, se destacan los servicios públicos con el 35,1%, el agropecuario con el 25,9% y con valores menores al 15% los sectores de crédito y ayuda económica y vivienda (Báez, 2008, p. 33). Esta realidad nacional, tiene cierta correspondencia en el ámbito internacional en la consolidación del movimiento cooperativo en Europa Occidental en las tres décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en el sector agrario, el comercial y el de crédito y ahorro (Monzón, 2012, p. 14). Para el año 2009 se destacan los sectores "...agroalimentario, crédito, consumo, trabajo asociado y vivienda" (Monzón Campos, 2012, p. 19).

Sin embargo, a pesar de esta concentración de entidades en nuestra provincia y al número de personas que dan empleo y que forman parte como

asociados de ellas, a nivel del Partido de General Pueyrredon no es posible disponer de información uniforme debido a las diferencias existentes en la presentación de las mediciones (Acosta, Levin y Verbeke, 2013, p. 29). Mientras que los criterios para uno de los organismos se basan en el objeto social de las entidades, en el otro extremo se sitúa el que se rige por la actividad económica, generando discrepancias en la presentación de información.

Es por ello que abordamos el estudio de la población activa de cooperativas del Partido de General Pueyrredon sobre la base del re-empadronamiento del INAES y registro de nuevas entidades efectuado hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de dar respuesta al interrogante: ¿cuáles son las entidades que conforman el sector cooperativo del Partido? Para dar respuesta al interrogante se deben identificar primero las entidades del Partido, definir los criterios para determinar su condición de operatividad y proceder a su reclasificación. Esta última tarea se lleva a cabo entre el objeto social definido en el momento constitutivo de la entidad frente a la correspondencia con las actividades primarias y secundarias que presentan en el desarrollo de su quehacer en la región.

2. El sector cooperativo

A partir de los acuerdos previos establecidos en los Congresos Federales de la Economía Solidaria desde el año 2005, se formula en el Consenso de Sunchales¹ de 2006, un Sistema Federal de Economía Social que se erige como un pivote de carácter productivo y organizativo para la sociedad (Báez, 2008). La información del sector, o más bien, el estado de confusión y fragmentación que presentaba el sector en materia informativa, representaba un desafío para la puesta en marcha del Sistema Federal y para así garantizar la “‘visibilidad’ social, económica y político institucional” que se requería como elemento constitutivo del Plan Nacional (Báez, 2008, p. 8).

Como resultado de las necesidades enunciadas en el ámbito informativo, se emprenden dos acciones. Una, el re-empadronamiento obligatorio y otra, el Censo Económico y Social Cooperativo y Mutual llevado a cabo entre los años 2005 a 2007, que se consolidan en la producción estadística de referencia “Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina. Re-empadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales”, la cual provee en la actualidad el conocimiento sobre la realidad de las entidades pertenecientes al sector (Báez, 2008).

¹ En el Consenso de Sunchales del año 2006 se hace referencia al número de asociados de las entidades del Tercer Sector, 12 millones y a la participación de la actividad económica respecto del PBI que corresponde al 10%. Tanto el número de asociados de las entidades como el porcentaje no ha podido ser presentado para el Partido de General Pueyrredon debido a que en el caso de los asociados, el mismo corresponde a cada entidad y por confidencialidad de la información no es posible acceder a la misma y en el segundo caso, no se dispone de un sistema de cuentas separadas que permita distinguir la actividad de las cooperativas respecto de otras organizaciones.

Los ámbitos seleccionados para el desarrollo del censo refieren a aquellos en que se desempeñan estas organizaciones y se utilizan las categorías definidas en el clasificador ClaNAE-2010 -Clasificación Nacional de Actividades Económicas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)- que posibilita la comparación con el resto de los sectores productivos del país a través del Sistema de Cuentas Nacionales² (Báez, 2008). Las fuentes de información son el resultado del re-empadronamiento de las entidades existentes realizado por el INAES, de las nuevas entidades registradas y de las cooperativas de trabajo que se crearon en el marco de las Resoluciones 2038/03 y 3026/06³.

La totalidad de entidades a las que se hace referencia corresponde a 16.926 cooperativas y mutuales registradas al 30 de junio de 2008 de las cuales el 75,4% son cooperativas y el 24,6% mutuales. La composición de este total se distribuye de la siguiente forma: i. las nuevas entidades que se registraron entre los años 2005 a 2008 representan el 20,9%, ii. las cooperativas de trabajo cuya conformación responde a la aplicación de las Resoluciones 2038/03 y 3026/06, el 24,2% y, iii. el 54,9% corresponde a las entidades re-empadronadas, es decir, aquellas que ya tenían existencia previa al inicio del proceso censal (Báez, 2008, p. 3).

La jurisdicción con mayor participación relativa en el número de entidades es la provincia de Buenos Aires con el 26,3% del total y casi idéntico porcentaje si se consideraran exclusivamente las cooperativas. En relación con el número de asociados -14.389.780- a las entidades re-empadronadas, el 79,7% se concentra en tres regiones: Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, accediendo la provincia de Buenos Aires al segundo lugar con el 27,1%. De las cooperativas re-empadronadas en 2006 y 2007, el 86,1% se encuentra en el período 1981-2006 y el 68,5% consigna como fecha de inicio el período comprendido entre 2001 y 2006 (Báez, 2008, pp. 3-4).

En la distribución por objeto social⁴ (entidades re-empadronadas y cooperativas 2.038/03 y 30.226/06), el 59,7% tienen el objeto social trabajo y en orden de importancia, continúan las siguientes: Servicios Públicos 14,1%, Vivienda 13,7%, Consumo 12,4%, Provisión 10,5%, Crédito 9,8% y Actividad Agropecuaria 9,1%. Según la distribución por sectores de actividad económica,

² El Sistema de Cuentas Nacionales es "...el conjunto normalizado y aceptado internacionalmente de recomendaciones relativas a la elaboración de mediciones de la actividad económica de acuerdo con convenciones contables estrictas, basadas en principios económicos." (INDEC, 2010, p. 8)

³ Dado el propósito del Gobierno Nacional de "...atender a la solución de necesidades vinculadas con la carencia de necesidades básicas y por consiguiente el alto índice de desocupación laboral que afecta a buena parte de la población" (Res. INAES 3.026/06, p. 1), se implementaron Programas Sociales como Programa Federal de Emergencia Habitacional, Centros integradores Comunitarios, Plan Agua más Trabajo, Plan Manos a la Obra y Obra Pública Municipal. Estos programas y planeas constituyen una respuesta gubernamental al déficit de vivienda y los altos índices de desocupación en el país, presentando facilidades para la constitución y registro de cooperativas de trabajo derogando las resoluciones anteriores del INAES 2038/03 y 3334/03.

⁴ Una clasificación de las cooperativas basada en el objeto social para el cual fueron creadas según la publicación del INAES (Báez, 2008, pp. 3-4), distingue la siguiente variedad de propósitos: agropecuarias, de trabajo, de provisión de servicios públicos, de provisión, de consumo, de crédito, de seguro y bancos cooperativos.

sin incluir las cooperativas de trabajo 2.038/03 y 30.226/06, se observa que el 79,0% de las entidades corresponden a los sectores Crédito y Ayuda Económica, Servicios Públicos, Agropecuario y Salud, predominando entre las cooperativas las de Servicios Públicos. En la participación en entidades de segundo y tercer grado para las cooperativas re-empadronadas en los años 2006-2008 se observa que el 72,8% no se encuentra adherida a ninguna Federación⁵ (Báez, 2008, p. 4).

En resumen, el sector se caracteriza por una predominancia de cooperativas de trabajo dedicadas principalmente a la obra pública con una concentración importante, tanto de instituciones como de afiliados, en la provincia de Buenos Aires con una escasa participación en entidades de segundo o ulterior grado.

2.1. Reclasificación de las entidades cooperativas

La atención dispensada a la clasificación de las empresas cooperativas se remonta al siglo XIX, época en la cual se agrupaban en dos grandes bloques, de consumo -cuyo objetivo es la provisión a sus asociados de productos y servicios a un precio justo- y de producción -aquellas que tienen como propósito suministrar un beneficio bajo la forma de productos o servicios- (Monzón Campos, 2003, pp. 24-25). Esta clasificación responde a la actividad para las que fueron creadas, estableciéndose la distinción entre cooperativas de producción de bienes y servicios -conocidas como cooperativas de producción- y cooperativas de consumo de bienes y servicios (Fernández S., 2006, p. 240). Otras visiones se han enfocado en las relaciones entre sus miembros con la entidad o bien en la función que desempeñan los usuarios con respecto a la variedad de roles que pueden cumplir (Lorendahl, 1999).

Señala Culti (2002) que en la conformación de formas económicas solidarias donde el trabajo es el factor más relevante "...la economía solidaria es formada por una constelación de formas democráticas y colectivas de producir, distribuir, ahorrar e invertir. Sus estilos clásicos formados por unidades productivas autogestionarias datan del siglo pasado. Son las cooperativas de consumo, crédito y de producción" (p. 4). Además de la rama de consumo iniciada en Inglaterra con la cooperativa de Rochdale en el año 1844, se generan en forma simultánea, otras clases, como la de crédito en Alemania y la de producción en Francia. Posteriormente, este último país, verá emerger las primeras cooperativas de trabajo (Culti, 2002, p. 6).

Así, las primeras menciones de los tipos de cooperativas se refieren al consumo, a la producción y al crédito, sumándose posteriormente las agropecuarias, servicios y trabajo y una diversidad de formas que dan cuenta de

⁵ Según la naturaleza jurídica de sus integrantes, se las puede clasificar en tres grados, reconociendo así cooperativas, federaciones y confederaciones, a saber: (i) cooperativas de primer grado (también llamadas cooperativas de base), sus asociados son personas físicas o jurídicas y pueden ser de trabajo, de vivienda, etc., (ii) cooperativas de segundo grado, es una agrupación de organizaciones de base, con un número mínimo de siete asociadas según la Ley 20.337 (denominadas federaciones y conocidas como "cooperativa de cooperativas") y, (iii) cooperativas de tercer grado, constituidas por cooperativas de segundo grado (bajo el nombre de confederaciones).

la amplitud de sectores donde se han manifestado. De esta manera se da lugar a una gran variedad de formas asociativas que se relacionan con las necesidades básicas de la población por una parte, como bienes públicos, en el caso de la luz eléctrica y el agua potable por ejemplo. O bien, en aquellos casos en que proveen productos y servicios a costos asequibles o los mecanismos para la inclusión en el mercado de emprendimientos productivos que se sitúan bajo formas de provisión de servicios.

Las entidades cooperativas reciben la calificación de “diversidad caleidoscópica” debido a la amplia variedad de tipologías que se observan en torno a su sistema de clasificación, tal como afirman Zeuli y Cropp (2004, p. 27). La aproximación a esta problemática se advierte desde el análisis del acta constitutiva de las entidades, la cual define en sus inicios un (vasto) conjunto de actividades que se encuentran en condiciones de realizar en el cumplimiento de sus objetivos. Las razones que se argumentan frente a esta situación se reúnen en la diversidad de sectores en que actúan y la multiplicidad de funciones que realizan. Una clasificación que se realiza a menudo de estas entidades se funda en la siguiente distinción (Zeuli y Cropp, 2004, p. 27):

- según la actividad primaria de negocios: las entidades se agrupan bajo las categorías de producción -agropecuarias-, consumo, provisión, o servicios, redefiniéndose a su vez cada una de ellas en subcategorías más específicas;
- según el área de mercado: las entidades pueden ser clasificadas por el tamaño de su área de mercado como local, regional, nacional e internacional;
- según su estructura de propiedad: seis estructuras diferentes pueden ser identificadas para las entidades, a saber, centralizadas, federadas, híbridas, nueva generación cooperativa, las nuevas *Wyoming cooperatives*⁶ y, entidades de propiedad de los trabajadores.

Anteriormente en 1992, Salamon y Anheier (1996, pp. 5-6) del *Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project* desarrollaron el *International Classification of Nonprofit Organizations* (ICNPO), en el cual distinguen tres agrupamientos de organizaciones que proveen dificultades en su clasificación como: i. las instituciones financieras, ii. las organizaciones no gubernamentales -ONGs- y iii. cooperativas, asociaciones mutuales y grupos de autoayuda. En este último caso, donde se encuentran las entidades cooperativas, la clasificación se realiza de acuerdo con su principal actividad económica.

⁶ Las *Wyoming cooperatives* son entidades constituidas bajo un modelo que admiten inversionistas que no utilizan los servicios de la cooperativa. Es decir, que invierten en ella, se convierten en miembros y les otorga el derecho de socios protectores con derecho a voto, pero sin hacer uso de sus servicios. Esta figura permite la incorporación de asociados inversores, desnaturalizando la esencia del espíritu cooperativo tal como se expresa en la Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre Identidad Cooperativa, que promueve la distribución de beneficios basada en la equidad y no en el uso (Kaplan de Drimer y Drimer, 1981, p. 168; Zeuli y Cropp, 2004, p. 22).

Así como es amplio el número de sectores donde las cooperativas se han insertado, también se observa un vasto número de criterios por el cual se adoptan diferentes tipologías, ya sea que se observe la naturaleza de la relación entre el asociado y la entidad o bien, el tipo de actividad, el número de miembros o si se trata de cooperativas de primer o segundo grado o de personas físicas o jurídicas. Algunas clasificaciones resultan más novedosas, sobre todo aquellas que se basan en la esencia de los vínculos entre los miembros y la entidad, sin embargo, el criterio de la actividad económica resulta un factor de uso común en diversas tipologías estudiadas.

2.1.1. Clasificación de las cooperativas

Dada la diversidad de acciones cooperativas que se han manifestado a través del tiempo y las muy variadas formas que han debido adoptar para desarrollarse, considerando los distintos ámbitos geográficos así como la multiplicidad de actividades y servicios prestados, se torna una tarea compleja establecer criterios generales y unívocos que atiendan a una clasificación que contemple la amplia y diversa tipología de cooperativas existentes.

Por otra parte, la legislación argentina a través de la Ley 20.337 -Ley de Cooperativas del 2 de mayo de 1973 (Argentina. Poder Ejecutivo Nacional, 1973)- no plantea una tipificación estricta de las cooperativas basada en las características particulares de su actividad, en la naturaleza de la relación con sus usuarios o en el área o alcance en el que desarrollan su quehacer. Dicha legislación, distingue unas cooperativas de otras en la distribución de excedentes -art. 42- y específicamente nombra a las cooperativas de crédito para la determinación de la tasa de interés y recepción de fondos de terceros -art. 115 y 116-.

En la mencionada distribución, una vez cubiertos los porcentajes asignados a rubros de reserva, acción asistencial y laboral, fondo de educación y capacitación e intereses por cuotas sociales procede a realizar la distribución del remanente en concepto de retorno, nombrando a las cooperativas de consumo -artículo 42 inciso 5º a-, de trabajo -artículo 42 inciso 5º b-, de provisión -artículo 42 inciso 5º c- y de crédito -artículo 42 inciso 5º d-. A pesar de su nominación, en la normativa no se presenta una definición para estas categorías, como se observa a continuación:

ARTICULO 42.- Se consideran excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados.

Distribución

De los excedentes repartibles se destinará:

1º. El cinco por ciento a reserva legal;

2º. El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal;

3º. El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas;

4º. Una suma indeterminadas para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de

un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento;

5º. El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno;

a) en las cooperativas o secciones de consumo de bienes o servicios, en proporción al consumo hecho por cada asociado;

b) en las cooperativas de producción o trabajo, en proporción al trabajo efectivamente prestado por cada uno;

c) en las cooperativas o secciones de adquisición de elementos de trabajo, de transformación y de comercialización de productos en estado natural o elaborados, en proporción al monto de las operaciones realizadas por cada asociado;

d) en las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital aportado o a los servicios utilizados, según establezca el estatuto;

e) en las demás cooperativas o secciones, en proporción a las operaciones realizadas o a los servicios utilizados por cada asociado.

A pesar de la ausencia en el marco legal consultado, de una tipología que contemple la diversidad de formas existentes, Aburbé, Borrello, Calvo y Guidini (2006, p. 15) reconocen cooperativas de consumo, provisión, servicios públicos, agropecuarias, trabajo, vivienda, seguros y crédito (Tabla 1). Afirman estos autores, que la distinción entre las entidades cooperativas en la legislación argentina, se realiza a nivel general, y que se reconocen únicamente entre "...cooperativas de primer grado (formadas por personas físicas o jurídicas en general) y cooperativas de grado superior (Federaciones o Confederaciones, constituidas por cooperativas)" (Aburbé *et al.*, 2006, p. 15).

Debido a que no existe una única clasificación que pueda satisfacer los requisitos mínimos exigibles para considerarla suficiente, se mencionan en el desarrollo del trabajo dos de ellas: la primera -más difundida en la práctica- según el sector de actividad económica donde definen su quehacer en el momento de constitución de la entidad y, la segunda, según el nivel de agrupación o tipo de asociados que las agrupa en cooperativas de primer grado o cooperativas de base y cooperativas de segundo grado -federaciones- y cooperativas de tercer grado -confederaciones-.

Tabla 1. Clasificación de cooperativas según actividad económica

Tipo de cooperativa	Objetivo
Agropecuaria	Posibilitar la producción, compraventa y transformación de bienes, relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la silvicultura y pesca, en general aquellas vinculadas con actividades extractivas de productos biológicos.
Consumo	Facilitar el acceso a un precio justo de bienes adquiridos colectivamente.

Tabla 1. Clasificación de cooperativas según actividad económica (*continuación*)

Tipo de cooperativa	Objetivo
Crédito	Suministrar los mecanismos para la disponibilidad de recursos financieros.
Provisión	Proporcionar servicios no considerados de carácter público, tales como servicios de transporte, taxis, coches de alquiler, servicios de limpieza, etc.
Seguros	Brindar servicios de aseguramiento a socios y no socios bajo los principios cooperativos, donde al socio ese servicio se le brinda al estricto costo.
Servicios públicos	Gestionar el uso de servicios públicos (luz eléctrica, agua potable, telefonía, conexión a Internet, etc.) que no resultan factibles de ser ofrecidos por otros sectores o constituyen una alternativa más económica
Trabajo	Reunir un conjunto de trabajadores en un emprendimiento propio para que puedan desarrollar una fuente de trabajo, básicamente productiva.
Vivienda	Proveer los medios para la concreción de una vivienda propia o de terceros.

3. Metodología

El estudio se desarrolla bajo la perspectiva del enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, a efectos de proporcionar un marco de referencia en los aspectos constitutivos y de la actividad económica de las entidades cooperativas con sede en el Partido de General Pueyrredon, que faciliten futuros análisis sobre su evolución, a partir del reconocimiento del tipo de cooperativa, de la esfera de actividad y del sector en que se inscriben estas entidades en la actualidad.

Los datos sobre las cooperativas provienen del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, bajo la forma de un padrón a nivel nacional del cual se seleccionan las entidades correspondientes al Partido de General Pueyrredon. A partir de la reclasificación, se efectúa un análisis estadístico descriptivo sobre las fuentes de datos secundarias provistas por el INAES bajo la forma de un padrón de cooperativas a nivel nacional que presenta en sus datos de filiación a la institución. A partir de la identificación de las entidades cooperativas, se seleccionan aquellas pertenecientes al Partido de referencia, para las cuales se determina su condición, es decir si se encuentra en actividad, así como los datos que corresponden a su inscripción ante el IVA,

inscripción en Impuesto a las Ganancias, registro como Empleador, fecha de inicio y denominación de los objetos de sus actividades primaria y secundaria.

Los datos analizados se consolidan en una base propia, cuya procedencia responde a la selección y localización de la matrícula o el CUIT de la entidad cooperativa en el padrón de cooperativas y de la información fiscal disponible en la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (Administración Fiscal de Ingresos Públicos [AFIP], 2010). Se relaciona así la información fiscal procedente de AFIP con la información del INAES, a efectos de disponer de los atributos requeridos sobre las unidades de análisis para proceder a efectuar el estudio estadístico descriptivo.

El desarrollo de la investigación se inició con la vinculación de información sobre las cooperativas que proveen los organismos oficiales. A través del CUIT de la entidad se relacionan los datos que provee el INAES sobre la constitución de la misma con los datos contables e impositivos que son publicados por AFIP. De las 380 cooperativas con matrícula vigente emitida por el INAES del Partido de General Pueyrredon registradas hasta el 31 de diciembre de 2014, 251 de ellas disponen de CUIT, 249 son cooperativas de primer grado o cooperativas de base y dos de ellas, cooperativas de ulterior grado -federaciones o confederaciones-.

Se analizó la formalización de la entidad como cooperativa desde su año de inscripción con respecto al año de inicio de actividad económica y la declaración de su actividad principal y/o secundaria diferenciables en el marco del concepto "ingresos". Se observa que algunas entidades no se han inscripto ante la AFIP como contribuyentes al fondo educativo previsto por la Ley 20.337 (Argentina. Poder Ejecutivo Nacional, 1973), lo que podría no solo ser un incumplimiento formal, sino una muestra de no estar operando económicamente.

La reclasificación del objeto social de las entidades se realizó atendiendo a los siguientes criterios:

- nuevo objeto social según la actividad primaria específica declarada en AFIP: a partir de la discrepancia de la actividad principal específica de la entidad con el objeto social definido en el acto constitutivo, se procede a reclasificar el objeto social dando así a lugar a un nuevo objeto social emergente de la actividad primaria.
- nuevo objeto social según la actividad secundaria declarada en AFIP: a partir de la presentación de la actividad principal de la entidad como genérica y la actividad secundaria en discrepancia con el objeto social definido en el acto constitutivo de la entidad, se procede a reclasificar el objeto social dando así a lugar a un nuevo objeto social emergente de la especificidad que aporta la actividad secundaria.

El proceso de reclasificación se efectuó así sobre las entidades activas de primer grado del Partido del General Pueyrredon registradas al 31/12/2014 ante el INAES, controlando la correspondencia entre la definición de su objeto social y las actividades primaria y secundaria -si se encontraba definida-. La delimitación de actividades primarias y secundarias se realizó en base a las inscripciones de las entidades realizadas ante AFIP, la clasificación del INDEC (INDEC, 2010), en correspondencia con la Resolución General 3.537 (AFIP, 2013) y la estructura

productiva del Partido (Atucha, Errazti, Lacaze, Labrunée, López y Volpato, 2012, p. 60).

La disparidad entre las actividades primarias y secundarias inscriptas en AFIP según la clasificación, así como la generalidad de la actividad primaria cuando no existía actividad secundaria, dificultó la tarea de su ubicación en un sector de la actividad económica. Se ha recurrido a la base de contribuyentes de AFIP, por las siguientes razones:

- a) la operatividad de las cooperativas, dado que si una entidad no se encuentra con número de CUIT efectivo, no puede operar de acuerdo con la normativa vigente y tampoco proceder a hacer los depósitos del Fondo de Educación Cooperativa que establece el art. 42 de la ley de cooperativas. De esa manera, aquellas que se han constituido, obteniendo matrícula de INAES pero que no están operando, son excluidas del análisis.
- b) el alcance del estatuto de las cooperativas, dado que en estos instrumentos se definen objetos amplios que las habilitan a variadas actividades en algunos casos vinculadas y otros no, puesto que no todas son desarrolladas. Las fuentes se limitan a la declaración jurada del responsable de la organización ante los organismos tributarios nacional y provincial, las que conciben con la fiscalización que realizan a fin de determinar la correspondencia o no de las exenciones tributarias y de cuáles actividades están sujetas a la recaudación fiscal.

4. Resultados y discusión

A la fecha de realización de nuestro trabajo, diciembre del año 2014, se encuentran activas en el Partido de General Pueyrredon, es decir, en condiciones de operatividad, 251 cooperativas, de ellas, 249 son entidades de primer grado, pues dos son federaciones (Tabla 2). Las entidades con objeto social trabajo tienen la mayor representación, el 86,1%, con una menor presencia para provisión, servicios públicos y construcción y vivienda que en conjunto suman el 11,2%. Mientras que el resto de las categorías aparecen en muy escasa proporción, situación coincidente con la realidad nacional mencionada anteriormente y en particular para la provincia de Buenos Aires en agropecuaria, consumo y crédito incluyendo en esta última categoría un banco cooperativo.

Las cooperativas de servicios públicos tienen una larga trayectoria en la ciudad. Así como las de consumo se justifican en su constitución bajo la premisa del "precio justo" en la obtención de bienes para sus asociados, las de servicios públicos se erigen para brindar prestaciones que no resultan rentables para el sector privado constituyendo una amplia oferta tanto de provisión de luz eléctrica como de agua potable y telefonía en líneas fijas y móviles así como conexiones a Internet. Entre las entidades de provisión y las de servicios públicos conforman junto con las de construcción, la segunda posición después de las de trabajo en cuanto a la proporción de cooperativas en el Partido. Por otra parte, es notoria la escasez de entidades que se observan bajo el tipo agropecuario en el Partido (Tabla 2).

Ya en el año 1992, se indicaba en el Libro Blanco de la Economía Social española sobre las múltiples funciones a las que se dedican en su país la mayor parte de las cooperativas agrarias (Barea y Monzón Campos, 1992, p. 50). Esta situación se observa empíricamente en cooperativas oleícolas españolas, para las que se afirma “Si examinamos la memoria de dichas entidades la mayoría de ellas presentan un objeto social muy amplio y solamente en algunas se especifica como objeto la molturación de la aceituna” (Montegut Salla, Fransi y Viadiu, 2007, p. 78). Si bien se señala la unicidad de su objeto social, a la vez se admite la amplitud de actividades que pueden desarrollar en el cumplimiento de sus fines.

En nuestro análisis del Partido de General Pueyrredon, se puede observar esta multiplicidad de actividades con una presencia mayoritaria de “Elaboración de productos alimenticios” y “Construcción de edificios y sus partes”, seguido de “Servicios de asociaciones” (Tabla 3). Las dos primeras actividades mencionadas representan el 44,2% de las entidades en condiciones de operatividad principalmente orientadas a la manufactura de producción y procesamiento de carne y pescado así como a la preparación de frutas, hortalizas y legumbres -en una mayor apertura del clasificador- y en las tareas de reparación y construcción. El tercer lugar con el 13,3%, corresponde a actividades basadas en los medios de comunicación, como la producción de contenidos radiales y audiovisuales, localizándose allí las denominadas “cooperativas de medios”.

Tabla 2. Distribución de cooperativas activas en el Partido de General Pueyrredon según objeto social al 31/12/2014.

Objeto social	Entidades en condiciones de operatividad	
	Cantidad	%
Agropecuaria	1	0,4
Construcción y Vivienda	8	3,2
Consumo	2	0,8
Crédito	2	0,8
de Provisión	11	4,4
Servicios Públicos	9	3,6
Trabajo	216	86,1
Federaciones	2	0,8
Total	251	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de INAES.

La representación de los tres sectores en el Partido es bastante homogénea: el sector primario alcanza el 30,52%, el secundario el 35,74% y el terciario el 33,74%, con un predominio del sector secundario por sobre los otros

dos (Tabla 3). La actividad “Construcción de edificios y sus partes” exhibe el mismo número de entidades que la actividad “Elaboración de productos alimenticios”, predominando en este último rubro, las cooperativas que se dedican al procesamiento de pescado. El sector primario del Partido con un 30,52% es el que presenta según las estadísticas del INAES del 2008, mayor correspondencia con los valores a nivel nacional, 25,9%. Mientras que la diferencia para la región entre el sector secundario y el terciario se presenta en un escaso 2%, a nivel nacional, la brecha en el año de estudio era del 24,9% entre los sectores mencionados (INAES, 2008, p. 33).

Para la estructura productiva del Partido de General Pueyrredon, señalan Atucha et al. (2014, p. 2) “En términos de valor agregado, la frutihorticultura ocupa el segundo lugar de importancia entre las actividades productivas desarrolladas en el sector primario del municipio, después de la pesca extractiva”, situación que sostiene el sector cooperativo en la elaboración de productos de mar con un alto porcentaje. La participación en el producto bruto geográfico del Partido de General Pueyrredon para el año 2010 representaba el 63,5% para el sector terciario y el 8,5% para el primario (Atucha, Lacaze y Roveretti, 2014), esta situación marca las distancias en el mapa de actividades del quehacer cooperativo en la región. En el sector primario y en el terciario es donde se encuentran las diferencias más marcadas con respecto a la estructura productiva del Partido, tendiendo a una proporción más equitativa entre los sectores de actividad económica en el ámbito cooperativo desde la definición de actividad primaria, producto de ser estas actividades más proclives a la participación de las cooperativas de trabajo, lo que ha generado un aumento mucho más significativo desde la sanción de la Resolución 3026/06 de INAES.

Tabla 3. Distribución de cooperativas activas en el Partido de General Pueyrredon según esfera de actividad al 31/12/2014

Actividades según ClaNAE-2010		Entidades activas	
Código	Descripción	Cantidad	%
SECTOR PRIMARIO			
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de apoyo	3	1,20
03	Pesca, acuicultura y actividades de apoyo	10	4,02
08	Explotación de otras minas y canteras	1	0,40
10	Elaboración de productos alimenticios	55	22,09
13	Fabricación de productos textiles excepto prendas de vestir	7	2,81
Subtotal		76	30,52
SECTOR SECUNDARIO			
18	Actividades de impresión y servicios de apoyo	1	0,40
29	Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	1	0,40

Tabla 3. Distribución de cooperativas activas en el Partido de General Pueyrredon según esfera de actividad al 31/12/2014 (continuación)

Actividades según ClaNAE-2010		Entidades activas	
Código	Descripción	Cantidad	%
SECTOR SECUNDARIO			
30	Fabricación de otros equipos de transporte (buques y otras embarcaciones)	3	1,20
35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	2,01
36	Captación, depuración y distribución de agua	19	7,63
41	Construcción de edificios y sus partes	55	22,09
42	Obras de ingeniería civil	2	0,80
45	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	4	1,61
Subtotal		90	36,14
SECTOR TERCIARIO			
46	Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación	6	2,41
47	Comercio al por menor	1	0,40
49	Servicio de transporte terrestre	10	4,02
52	Servicios de manipulación de almacenamiento, servicios	13	5,23
55	Servicios de alojamiento	2	0,80
60	Servicios de radio y televisión	4	1,61
64	Intermediación financiera y otros servicios financieros	2	0,80
85	Enseñanza	3	1,20
86	Servicio de atención a la salud humana	6	2,41
94	Servicios de asociaciones ⁷	32	12,85
96	Servicios personales	4	1,61
Subtotal		83	33,34
Total		249	100,00

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de INAES.

⁷ La categoría *Servicios de asociaciones* incluye "...servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales; actividades de difusión de información; actividades de relaciones públicas; actividades de negociación y asesoramiento laboral; actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares." (INDEC, 2010, p. 433).

Las entidades cooperativas presentan dos momentos bien definidos que responden a la identificación de su quehacer. Un momento al que podríamos denominar "constitutivo", en el que se definen según la normativa vigente de nuestro país a través de la aprobación del Estatuto, la conformación legal de la entidad frente al organismo a nivel nacional que las regula, el INAES. Y otro momento, al que denominaremos "operativo", que se puede encontrar distanciado en el tiempo, ya sea que resulte posterior al momento de la inscripción de la entidad -como sucede en la mayoría de los casos observados, o que se encuentre adelantado, es decir que conste una fecha anterior de inscripción tributaria a la de inscripción definitiva ante INAES (Figura 1). Esta situación nos presenta frente a entidades que poseían inscripciones provisorias que las habilitaban para tramitar su número fiscal y que formalizaban la totalidad del trámite para su inscripción definitiva con posterioridad.

Estos momentos en el desarrollo de una cooperativa, el constitutivo y el operativo, podrían tener una precedencia, es decir que podrían definirse como una secuencia ordenada de pasos a seguir: primero el constitutivo y después el operativo. Como se ha observado en la práctica, esta precedencia se formula a nivel teórico. La vinculación entre ambos momentos se establece en la identificación de la entidad para su inscripción posterior ante AFIP y además, en la explicitación en el Estatuto de los fines que se propone desarrollar según su objeto social. El registro de actividades que se realiza ante el organismo de fiscalización posibilita delimitar precisamente su esfera de actuación. Así, todas las entidades analizadas, tienen definida en forma obligatoria en el momento de su conformación, una actividad primaria y pueden tener actividades secundarias y posteriores con carácter de no obligatorias (Figura 1).

La correspondencia entre el objeto social definido en el sector de actividad económica y la tipología de actividades -ya sean primarias, secundarias o posteriores- se asienta en un marco teórico cuya relación principal se reconoce en las grandes categorías inscriptas en el ClaNAE-2010 (INDEC, 2010) que configuran, a grandes rasgos y en forma general, las denominaciones utilizadas en la definición del objeto social. Esta visión de agregado, colectiva o de conjunto que representa, según la entidad que las regula, el objeto social de la cooperativa, manifiesta a nivel teórico una identificación con las categorías -y su apertura en subcategorías- que se definen desde la entidad tributaria (Figura 1).

Por otra parte, del total de 249 cooperativas activas, solamente el 20,9% presentan una definición de actividad secundaria (Tabla 4). En esta esfera se observa que aproximadamente las dos terceras partes de las entidades con actividad secundaria se encuentran relacionadas entre sí, por ejemplo, como primaria tenemos "Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos" y como secundaria "Venta al por mayor de pescado", ambas pertenecientes a la misma rama en la categorización definida en el clasificador ClaNAE-2010 (INDEC, 2010). Solo un porcentaje reducido, el 7,7%, no presentan relación entre las definiciones de actividad primaria y secundaria, como por ejemplo "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" y "Construcción y reparación de buques", si bien ambas se encuentran el sector secundario. Finalmente, con el 26,9%, se encuentran aquellas entidades que

presentan actividad secundaria diversa a partir de una actividad primera genérica, definida a través de la categoría "Servicios de asociaciones".

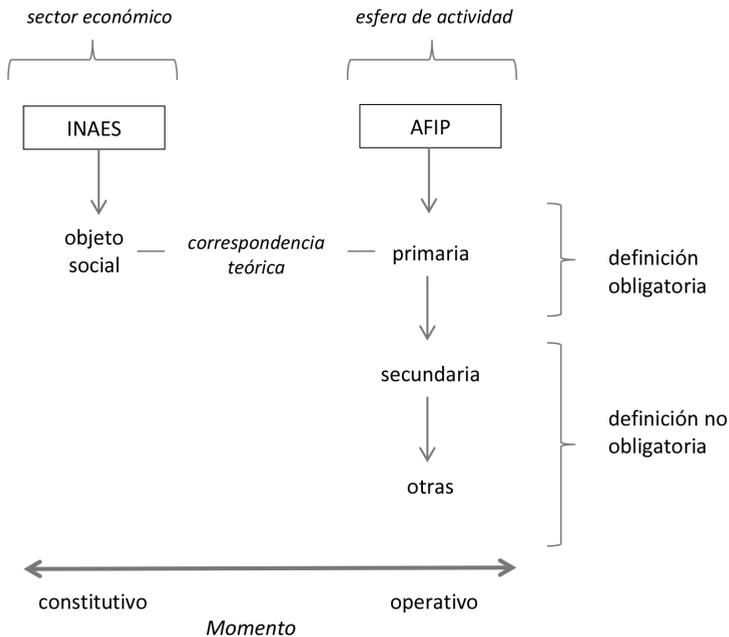


Figura 1. Relación entre la definición del sector económico y la esfera de actividades para las entidades cooperativas

Tabla 4. Distribución de cooperativas activas del Partido de General Pueyrredon con actividad secundaria en relación con su actividad primaria

Cooperativas con actividad secundaria	Cantidad	%
Actividades primaria y secundaria relacionadas	34	65,4
Actividades primaria y secundaria sin relación	4	7,7
Actividad primaria genérica	14	26,9
Total	52	100,0

Esta definición de actividades en el sector cooperativo responde a la necesidad de ofrecer opciones de progreso, de sostenibilidad económica a las entidades cooperativas ya sea que se complementen actividades relacionadas en el mismo rubro o que se integren en otras que les permitan diversificar su ámbito

de actuación en el cumplimiento de sus fines. Así, se pueden observar entidades con actividades secundarias definidas, las cuales pueden presentarse relacionadas específicamente o no con la actividad primaria. En uno u otro caso, se pretende que la mejora de la cooperativa a partir de esta multiplicidad de actividades y del entorno en que se asienta, ya sea que integren una misma cadena de valor o que puedan integrarse. En este último caso, un estudio empírico se puede observar en las cooperativas oleícolas agrarias de Málaga - España- dedicadas tradicionalmente a actividades agrícolas que incorporan actividades turísticas, en particular de turismo rural para permitir "...complementar las rentas agrarias con las percibidas en concepto de alojamiento y servicios" (Ciruela Lorenzo, 2008, p 228).

Para la reclasificación de cooperativas, sobre el total de 249 entidades activas, a excepción de las dos federaciones, aquellas que recibieron este tratamiento y cambiaron efectivamente su objeto social corresponden al 5,2% del total de entidades, reubicándose trece entidades calificadas bajo el objeto social trabajo en los objetos: agropecuaria, construcción y vivienda, de provisión y servicios públicos. Si bien el porcentaje no resulta significativo en el marco de la categoría trabajo que es la mayor, sí lo es con respecto a las categorías que se derivan las entidades reclasificadas, por ejemplo agropecuaria y de provisión que se ven significativamente incrementadas (Tabla 5).

Tabla 5. Re-clasificación de cooperativas activas en el Partido de General Pueyrredon según objeto social al 31/12/2014.

Objeto social	Definición estatutaria	%	Re-clasificación	%
Agropecuaria	1	0,4	5	2,1
Construcción y Vivienda	8	3,2	10	4,0
Consumo	2	0,8	2	0,8
Crédito	2	0,8	2	0,8
de Provisión	11	4,4	16	6,4
Servicios Públicos	9	3,6	11	4,4
Trabajo	216	86,8	203	81,5
Total	249	100,0	249	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de INAES.

5. Conclusiones

En la manifiesta necesidad de disponer de información uniforme y actualizada sobre el sector cooperativo del Partido de General Pueyrredon que nos permita abordar estudios específicos, nos hemos propuesto disponer de registros actualizados sobre las entidades, ofreciendo en una primera aproximación una configuración según su esfera de actividad y disipar las confusiones en el análisis de su orientación ya sea por el sector económico o por su actividad según se atienda al momento de constitución de la entidad o, al momento que se rige por la operatividad de la misma.

El análisis efectuado nos muestra que sobre las 380 entidades cooperativas radicadas en el Partido, se encuentran habilitadas tributariamente para ejercer su actividad con diverso objeto social -agropecuarias, construcción y vivienda, provisión, servicios públicos y trabajo- las dos terceras partes, 251; de las cuales, 249 corresponden a entidades de primer grado. Sobre este total de entidades activas, abordamos el proceso de reclasificación, el cual nos permite establecer la participación relativa de las entidades según el tipo de objeto social basada esta nueva configuración en la definición de sus actividades por sobre su identificación estatutaria original. Si bien las cooperativas de trabajo representan más del 80% de las entidades, las cooperativas agropecuarias participan ahora con el 2% y las de provisión con menos del 5% del total.

Frente a la correspondencia entre las actividades primarias y secundarias que presentan en el desarrollo de su quehacer en la región, aproximadamente el 21% de las entidades presenta una definición de actividad secundaria. Esta situación se configura en complementariedad con su actividad primaria, es decir, con relación o, sin relación con dicha actividad a fin de obtener un agregado al desarrollo de su rentabilidad económica para la sostenibilidad y progreso de sus fines. La homogeneidad en la configuración del quehacer de las entidades nos ofrece un mapa de actividades donde el sector secundario se revela con apenas una escasa ventaja por sobre los otros dos siguiendo a continuación el sector terciario y por último, el sector primario.

La declaración que las cooperativas realizan en forma periódica al organismo fiscal en la definición de su actividad tiene una correspondencia teórica con la definición del objeto social en su estatuto, como instrumento con el cual se regula el funcionamiento de la entidad. En dicho instrumento, se enuncian en la definición del objeto social todas aquellas actividades que pueden desarrollarse en forma presente o futura, mientras que la declaración que se efectúa frente al organismo federal (AFIP) conlleva la ubicación de dichas tareas bajo una actividad económica específica⁸.

Finalmente, sobre el análisis efectuado a partir de la reclasificación de las entidades cooperativas se observa un porcentaje significativo que no se encuentra registrado. Estas entidades, claramente no se hallan en condiciones de operar como empresas sociales, según lo establece la normativa vigente en nuestro país

⁸Actividad económica: es el proceso de producción, transformación, elaboración, generación, distribución y venta de bienes y/o prestación de servicios desarrollado por una unidad con el propósito de satisfacer necesidades individuales y/o colectivas (INDEC, 2010).

pues en la práctica, si bien sus miembros pueden realizar en forma individual actividades comerciales, éstas carecen de la forma colectiva que los agrupa. La determinación de las condiciones de operatividad en las cooperativas registradas en el padrón del INAES a diciembre de 2014 así como la especificación de su esfera de actividades principales y secundarias, permite disponer de información actualizada a efectos de abordar análisis que se centren en la trayectoria en el tiempo de estas entidades, su evolución y perfil digital en el uso y apropiación de los medios de comunicación, como futuras líneas de investigación.

Bibliografía

- Aburbé, S., Borrello, M., Calvo, F. y Guidini, J. (2006). Aspectos básicos para constituir una cooperativa. In D. Caiero (Ed.), *ABC Cooperativo*. Buenos Aires: Subdirección de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/abc_cooperativo_aspectos_basicos_para_constituir_una_cooperativa.pdf.
- Acosta, M. C., Levin, A., y Verbeke, G. E. (2013). El sector cooperativo en Argentina en la última década. *Cooperativismo & Desarrollo*, 21(102), 27-39. Recuperado de <http://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/657>.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (2013). *Resolución General 3.537 Nomenclador de Actividades*. Buenos Aires: AFIP. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/221649/norma.htm>.
- Alianza Cooperativa Internacional. (1996). *Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad cooperativa. Los principios cooperativos*. Vitoria-Gasteiz: Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.
- Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1973). *Ley 20.337. Ley de Cooperativas*. Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. Boletín Oficial n. 22.666. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/norma.htm>
- Atucha, A. J., Errazti, E., Lacaze, M. V., Labrunée, M. E., López, M. T., y Volpato, G. G. (2012). La estructura productiva del Partido de General Pueyrredon. *FACES*, 18 (38), 57-81. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4503916>
- Atucha, A. J., Lacaze, M. V., y Roveretti, M. J. (2014). Hacia la producción frutihortícola sustentable en el sudeste bonaerense: los desafíos que enfrentan las explotaciones de General Pueyrredon. En *Jornadas de la Regional Buenos Aires de Docentes Nacionales de Administración General de Argentina; ADENAG 2014*, Mar del Plata, 17-18 octubre. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/2063/>
- Báez, C. (Coord.). (2008). *Las cooperativas y mutuales en la República Argentina: reempadronamiento nacional y censo económico sectorial de cooperativas y mutuales* (2da ed.). Buenos Aires: INAES.

- Barea, J. y Monzón Campos, J. L. (1992). *Libro blanco de la economía social en España*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ciruela Lorenzo, A. M. (2008). Diversificación de la actividad agraria hacia el turismo rural. Un modelo de decisión basado en sociedades cooperativas agrarias oleícolas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (61), 205-232. Recuperado de http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/6109_Ciruela.pdf.
- Chaves Ávila, R., Monzón Campos, J., Pérez de Uralde, J. y Radrigán, M. (2013). La economía social en clave internacional. Cuantificación, reconocimiento institucional y visibilidad social en Europa, Iberoamérica y Norte de África. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (112), 122-150. doi:10.5209/rev_REVE.2013.v112.43069.
- Culti, M. N. (2002). El cooperativismo popular en Brasil: importancia y representatividad. In *Anais do Terceiro Congresso Europeo de Latinoamericanistas, Amsterdam, Holanda*. Recuperado de <http://vwww.unitrabalho.org.br/IMG/pdf/el-cooperativismo-popular-en-brasil.pdf>.
- Fernández S., M. E. (2006). Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(2), 237-253. Recuperado de <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/racs/article/view/13386>.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2006). Resolución 3.026/06. Buenos Aires: INAES. Recuperado de <http://www.inaes.gob.ar/wp-content/uploads/2014/11/Res.-N%C2%BA3026-06-INAES.pdf>.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2003). Resolución 2038/03. Buenos Aires: INAES.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. (2010). *Clasificador Nacional de Actividades Económicas - CLANAE 2010 Notas Metodológicas*. Buenos Aires: INDEC. Recuperado de http://www.indec.gov.ar/micro_sitios/clanae/documentos%5CNOTAS_METODOLOGICAS_CLANAE-2010.pdf.
- Kaplan de Drimer, A. y Drimer, B. (1981). *Las cooperativas: fundamentos, historia, doctrina* (3a. ed.). Buenos Aires: Intercoop.
- Lorendahl, B. (1999). Trabajo y bienestar a través de las organizaciones del tercer sector. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (33), 9-28. Recuperado de http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/01_Lorendahl_33.pdf.
- Montegut Salla, Y., Fransi, E. C. y Viadiu, F. M. (2007). Caracterización de las almazaras cooperativas catalanas. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (93), 68-97. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/19825>.
- Monzón Campos, J. L. (2003). El cooperativismo en la historia de la literatura económica. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (44), 9-32. Recuperado de http://base.socioeco.org/docs/elcoopenlahistoriadelaliteraturaec_monz_n.pdf
- Monzón Campos, J. L. (2012). Las cooperativas ante la globalización: magnitudes, actividades y tendencias. *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, (79), 12-29. Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/ekz/ekonoz/2012102.html>.

- Salamon, L. M., y Anheier, H. K. (1996). The international classification of nonprofit organizations: ICNPO-Revision 1 (*Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project* No. 19). Baltimore: The Johns Hopkins Institute for Policy Studies. Recuperado de http://www.adm-cf.com/jhu/pdfs/CNP_Working_Papers/CNP_WP19.pdf
- Zeuli, K. A., Cropp, R. y Schaars, M. A. (2004). *Cooperatives: principles & practices in the 21st century*. Madison, Wisconsin: University of Wisconsin. Recuperado de <http://libvolume8.xyz/textile/btech/semester8/globaltra depractices/introduction/introductionnotes2.pdf>